

Nota de premsa

El CES CV dictamina el Anteproyecto de Ley de Cambio Climático de la Comunitat Valenciana

Insta a la necesaria participación de todos los agentes sociales implicados y la ciudadanía para impulsar la transición a la neutralidad climática

Pide que la transición ecológica vaya “de la mano” de la recuperación económica de la Comunitat con medidas eficientes y sostenibles y las inversiones necesarias

Advierte de la existencia de sectores intensivos en energía que no pueden electrificar sus procesos y utilizan gas natural a la espera de alternativas

Valora que se promueva un sistema energético con fuentes de energía renovables y de proximidad en aras a la autosuficiencia energética

Castellón, 30/11/2021. El pleno del **Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana (CES CV)** aprobó hoy por unanimidad el dictamen favorable sobre el Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Cambio Climático y Transición Ecológica de la Comunitat Valenciana y lo remite a Les Corts, presidencia de la Generalitat Valenciana y Conselleria d’Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

El CES-CV analiza el Anteproyecto de Ley en consonancia con lo dispuesto en su Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Comunitat Valenciana, 2020, “en la que considera necesario reafirmar el compromiso con la transición hacia una economía sostenible, resiliente, neutral con el clima y con recursos eficientes,” al tiempo que subraya que “la participación de todos los sectores de la sociedad, empresas, trabajadoras, consumidores, comunidades y ciudadanía, es esencial a la hora de impulsar la transición a la neutralidad climática”.

El Comité insiste en “la necesidad de que la acción por el clima vaya de la mano de la reconstrucción y recuperación económica de la Comunitat Valenciana tras la crisis del coronavirus, mediante el establecimiento de medidas eficientes y sostenibles y las inversiones necesarias”. Ve positivo que, entre los objetivos de la Ley, figure promover un sistema energético cuya energía provenga de fuentes de energía renovables y de proximidad para tener la mayor autosuficiencia energética.

Recomienda el Comité que se armonicen las normativas medioambientales de esta ley con la estatal y la europea, estableciendo unos objetivos medioambientales alcanzables, en plazos razonables de disponibilidad de recursos y de existencia de herramientas en el mercado, que preserven la competitividad de las empresas.

En el dictamen del Comité se insta a la Administración a tener en cuenta el efecto que las medidas aplicadas para afrontar el cambio climático pueda tejer en el empleo, para lo que pide incluir una medida específica para el análisis, evaluación y seguimiento del impacto que se pueda producir en el empleo.

En relación con la aplicación de la Ley en entornos agrícolas, ganaderos, forestales o pesqueros, el CES-CV señala que la planificación y actuaciones que desarrollen las administraciones públicas valencianas en el ámbito de sus res-

pectivas competencias en estos campos deben favorecer la reducción de emisiones y la resiliencia del territorio, mediante las iniciativas oportunas. Para que dichas iniciativas sean efectivas será necesario que vayan precedidas por alternativas que resulten solventes y asequibles para todo tipo de empresas, con independencia de su tamaño, apunta el dictamen.

El CES-CV recomienda que para impulsar la transición ecológica se debe fomentar la colaboración entre los agentes sociales y la participación de las personas trabajadoras en la gestión ambiental de las empresas, con el fin de permitir que todos los actores implicados en el modelo productivo se vinculen con la nueva idea de economía verde y con la responsabilidad compartida de luchar contra el cambio climático

Recuerda el Comité en su dictamen, la existencia en la Comunitat Valenciana de sectores intensivos en energía cuyos procesos no se pueden electrificar y tienen que consumir gas natural hasta que exista una alternativa para ellos. Por ello, el CES, considera que el texto debería impulsar el desarrollo de Hojas de ruta específicas para su descarbonización.

En virtud del compromiso del CES CV por atender las especificidades y necesidades del medio rural en nuestra Comunitat, sugiere la aplicación de un mecanismo de verificación de las normas que tengan un impacto importante en ese territorio como recoge en su “Informe sobre el Medio Rural en la Comunitat Valenciana”. Por ello aconseja que aquellos municipios de ese contexto geográfico y que acojan en instalaciones fotovoltaicas o de energías renovables destinen una parte de los recursos recaudados a esas instalaciones a la mejora y mantenimiento de las infraestructuras agrarias y el paisajismo.

SOBRE EL CES CV

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana es una institución de carácter público, integrada en el conjunto de instituciones que, de conformidad con el artículo 20.3 del Estatuto de Autonomía, forman parte de la Generalitat Valenciana. Es uno de los órganos estatutarios de la Comunidad Valenciana formando parte de las instituciones consultivas y normativas de la Generalidad Valenciana. El CES es un ente consultivo del Consejo de la Generalidad Valenciana y, en general, de las instituciones públicas de la Comunidad Valenciana, en materias económicas, sociolaborales y de empleo.

Entre sus funciones está, entre otras, el emitir dictamen con carácter previo, preceptivo y no vinculante, sobre: Anteproyectos de leyes que regulen materias económicas, sociolaborales y de empleo que sean competencia de la comunidad autónoma, así como de planes y programas que el Consell pueda considerar de especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias.

Contacto prensa: Ramón Pardo

Email: comunicacion@cescv.org,
ces_cv@gva.es

Tfnos.: 618178167 y 964 72 55 50